



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Setiembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 144 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0006 11/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la potestad de implementar las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes del Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley 4.891.

Que por Expediente MPT 0006 11/2016 tramita el Memorando CFJ N° 351/16 a través del cual el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura pone en conocimiento de este Ministerio que por Resolución CACFJ N° 07/16, se aprobó la realización de las "VIII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", para los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, las que se llevarán a cabo los días 19 y 26 de Octubre de 2016, en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por dicho motivo solicita que, a fin de facilitar la asistencia de los agentes del Ministerio Público Tutelar a los eventos referenciados, se declare asueto administrativo el día 19 de Octubre de 2016 para las Asesorías Tutelares que actúan ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, y para el día 26 de Octubre de 2016 para las que actúan ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, así como para las áreas administrativas dependientes de esa Asesoría General Tutelar para ambas fechas,

Margherita Beatriz Giavarino
Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

todo ellos sin perjuicio de la obligación de Justificar la inasistencia de todo agente que no acredite su presencia en las referidas jornadas.

Que al mismo tiempo, se requiere encomendar al Departamento de Relaciones Laborales, solicitar la justificación de la inasistencia de todos aquellos agentes que no acrediten su presencia en las mencionadas jornadas, conforme a los listados que oportunamente remite este Centro.

Que en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés para este Ministerio Público Tutelar participar en jornadas, congresos que resulten enriquecedores para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que, a fin de no afectar el servicio de justicia del Ministerio Público Tutelar con los asuetos pertinentes, resulta indispensable el mantenimiento de guardias mínimas que garantice las urgencias y prioridades sujetas a las necesidades e inconvenientes de cada dependencia.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad, y por la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Resolución AGT 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Declarar de interés para el Ministerio Publico Tutelar, las "VIII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y, para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, las que se llevarán a cabo los días 19 y 26 de Octubre de 2016, en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Declarar asueto el día 19 de octubre de 2016 para las dependencias del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, así como a las áreas administrativas de la Asesoría General Tutelar, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que efectivamente se cumplan.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Artículo 3.- Declarar asueto el día 26 de Octubre de 2016 para las dependencias del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, así como a las áreas administrativas de la Asesoría General Tutelar, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que efectivamente se cumplan.

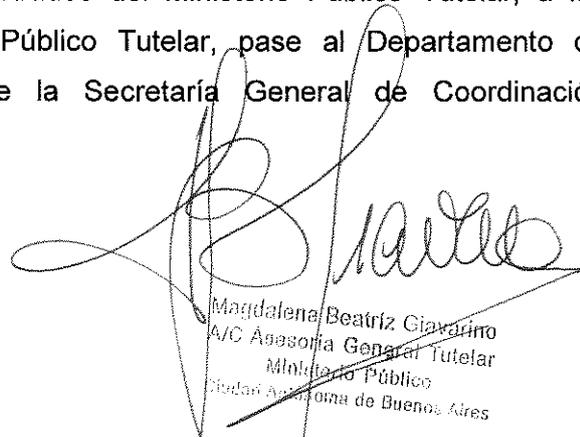
Artículo 4.- Encomendar a los responsables de las dependencias administrativas y de ambos fueros, el mantenimiento de guardias mínimas de atención a efectos de garantizar el servicio de justicia, para los días en que se desarrollan las jornadas a que hace referencia el artículo 1, debiendo notificar a esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 5.- Eximir de la concurrencia a las Jornadas a los Magistrados/as, Funcionarios/as y Empleados/as afectados a las guardias mencionadas en el artículo 4.

Artículo 6.- Lo dispuesto en los artículos precedentes será de aplicación para las áreas pertinentes de la Asesoría general Tutelar.

Artículo 7.- Encomendar al Departamento de Relaciones Laborales que solicite la justificación de la inasistencia a todos aquellos agentes, que no acrediten su presencia en las mencionadas jornadas, conforme a los listados que oportunamente remita el Centro de Formación Judicial.

Artículo 8.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación al Centro de Formación Judicial pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la comunicación en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, a las Asesorías Generales Adjuntas, a todos los magistrados del Ministerio Público Tutelar, a las Secretarías Generales del Ministerio Público Tutelar, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Ciavolino
AG Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 144/16 T° XVII F° 321-322. FECHA 30-09-16

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO (TUTELAR)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES